



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00196/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGAJ/104/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Mtro. Emigdio Roa Márquez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1002/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA II LEGISLATURA	17 MAY 2022
	Recibió: <u>Pamela</u> Hora: <u>10:52</u>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón}
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

196

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022

SEDUVI/DGAJ/104/2022

Asunto: En atención a Punto de Acuerdo remitido
mediante oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00088/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Me refiero al oficio citado al rubro, a través del cual, remite para la atención de esta Secretaría copia del oficio MDSPOPA/CSP/1002/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 03 de marzo de 2022, mismo que señala lo siguiente:

Único.- Para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Arq. Miriam Urzúa Venegas; a la titular de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Mtra. Mariana Boy Tamborell; al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, Dr. Renato Berrón Ruiz; al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz; y al titular de la alcaldía Miguel Hidalgo, Lic. Mauricio Tabe Echartea, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruyan al titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, para que se realicen visitas de verificación y en su caso se dictamine la legalidad de la construcción del Conjunto Habitacional Eqia, en el predio ubicado en la calle Arquímedes #32, colonia Polanco IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo.

Al respecto, por instrucciones del Titular de esta Secretaría, le informo que a través del oficio SEDUVI/DGAJ/098/2022, de fecha 28 de abril de 2022, se solicitó al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) su colaboración, a fin de iniciar el procedimiento de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano, respecto del predio ubicado en la calle Arquímedes, número 32, colonia Polanco IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, remitiendo para dichos efectos la documentación con que cuenta esta Secretaría relativa al predio en comento.



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



En ese tenor, mediante el diverso INVEACDMX/DG/DEVA/0836/2022, de fecha 06 de mayo de 2022, la Dirección Ejecutiva de Verificación Administrativa del INVEA informó a esta Dependencia que, el día 12 de marzo del presente año, personal especializado en funciones de verificación de ese Instituto ejecutó visita de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano en el predio en comento, e implementó la medida cautelar y de seguridad consistente en la colocación de sellos de suspensión de actividades. Se adjuntan al presente copias de los oficios mencionados para su mayor referencia.

Lo anterior se atiende con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en los artículos 7 fracción VI inciso C y 155 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.c.e.p.-**D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz**.-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.
MBG/MAJM/BGVG | Folio:3043



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

06076
INVEA

05 MAYO 2022

RECIBIDO
JUD DE OFICIALIA DE PARTES Y UNIDAD
COORDINADORA DE ARCHIVO

Nombre: [Firma] Hora: 12:45



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 28 de abril de 2022
SEDUVI/DGAJ/098/2022
Asunto: Se remite información para llevar a cabo
visita de verificación

LIC. TERESA MONROY RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente, me permito informarle que el día 15 de marzo de 2022 se recibió en esta Secretaría el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00088/2022, de fecha 09 de marzo de 2022, mediante el cual, el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para atención el diverso MDSPOPA/CSP/1002/2022 de fecha 3 de marzo del presente año, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, a través del cual solicita a esta Dependencia, lo siguiente:

Único. Para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Arq. Miriam Urzúa Venegas; a la titular de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Mtra. Mariana Boy Tamborelli; al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, Dr. Renato Berrón Ruiz; al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz; y al titular de la alcaldía Miguel Hidalgo, Lic. Mauricio Tabé Echartea, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruyan al titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, para que se realicen visitas de verificación y en su caso se dictamine la legalidad de la construcción del Conjunto Habitacional Eqia, en el predio ubicado en la calle Arquímedes #32, colonia Polanco IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo.

En ese sentido, se remitió oficio a la Dirección General de Política Urbanística, y a la Dirección General del Ordenamiento Urbano de esta Secretaría, a fin de que informaran a esta Unidad Administrativa si en las Direcciones Generales a su cargo contaban con algún antecedente relativo al predio ubicado en la calle Arquímedes, número 32, colonia Polanco IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Al respecto, la Dirección General de Política Urbanística informó que no cuenta con antecedentes del predio en cuestión y por su parte, la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público, adscrita a la Dirección General del Ordenamiento Urbano de esta Dependencia, a través del oficio SEDUVI/DGOU/DPCUEP/0928/2022 informó que cuenta con dos Dictámenes Técnicos favorables en materia estrictamente de Conservación Patrimonial emitidos mediante los oficios SEDUVI/CGDAU/DPCU/2051/2016 y SEDUVI/CGDAU/DPCU/1232/2017, relativos a la demolición total en una superficie de 301.00 m² en dos

Amores 1322, Del Valle Centro, Benito Juárez, 03100,
Ciudad de México. | Tel. 51302100 Ext. 2206

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



niveles, y para el proyecto de construcción de obra nueva para 23 departamentos en 12 niveles (5 sótanos, semisótano P.B.11 niveles), con una altura de 31.20 metros al piso terminado de la azotea, en una superficie de construcción sobre nivel de banqueta de 3,774.61 m² y bajo nivel de banqueta de 2820.00 m², proporcionando 85 cajones de estacionamiento, respectivamente.

Asimismo, el Director del Registro de Planes y Programas también adscrito a la Dirección General del Ordenamiento Urbano de esta Dependencia, mediante oficio SEDUVI/DGOU/DRPP/1164/2022, informó que cuenta con 9 (nueve) Certificados relacionados al predio de referencia, agregando que el Director de Verificación, Seguridad y Clausuras del Ámbito Central del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, le solicitó el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, o bien, el Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos, relativo al predio referido.

Por lo anterior y, de conformidad con el artículo 14 Apartado A, fracción I, inciso c), de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en el que se establece la competencia de ese H. Instituto para practicar visitas de verificación administrativa en materia de Desarrollo Urbano; me permito solicitar su valiosa colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se inicie el procedimiento de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano, respecto del predio ubicado en la calle Arquímedes, número 32, colonia Polanco IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo. Para dichos efectos remito los oficios y documentos recabados.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 155 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.c.e.p.-D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz.-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.
MBG/MAJM/BGVG | Folio: 3043

Amores 1322, Del Valle Centro, Benito Juárez, 03100,
Ciudad de México. | Tel. 51302100 Ext. 2206

5149



INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



Ciudad de México, a 06 de mayo de 2022
INVEACDMX/DG/DEVA/0836/2022
Asunto: Se remite información del inmueble
ubicado en Arquímedes núm. 32

MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Amores núm. 1322, Col. del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México.
PRESENTE

En atención al diverso **SEDUVI/DGAJ/098/2022**, recibido el 06 del presente mes y año en la Oficialía de Partes de este Instituto, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, aprobado por el Pleno del Órgano Legislativo, así como las acciones que esa Secretaría realizó en atención al Punto de Acuerdo, que en su parte conducente precisa:

"...Único.- Para exhortar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Arq. Miriam Urzúa Venegas, a la titular de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Mtra. Mariana Boy Tamborelli; al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, Dr. Renato Berrón Ruiz; al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda, D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz; y al titular de la alcaldía Miguel Hidalgo, Lic. Mauricio Tabe Echarte, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruyan al titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, para que se realicen visitas de verificación y en su caso se dictamine la legalidad de la construcción del Conjunto Habitacional Eqia, en el predio ubicado en la calle Arquímedes #32, colonia Polanco IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo..." (Sic).

Sobre el particular, me permito informar que el 12 de marzo del presente año, Personal Especializado en Funciones de Verificación de este Instituto, ejecutó visita de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano e implementó la medida cautelar y de seguridad consistente en la colocación de sellos de suspensión de actividades al domicilio ubicado en Arquímedes núm. 32, Col. Polanco IV Sección. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

Las constancias de las diligencias antes citadas fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva de Sustanciación y Calificación de este Instituto, en razón de ser la autoridad competente para substanciar, calificar, resolver y resguardar los expedientes administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 Apartado C, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.c.e.p. Licda. Teresa Montroy Ramírez, Directora General. Para su conocimiento.
AMDB
Carolina 132, colonia Noche Buena
alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México
T. 55 4737 77 00

DEVA 2803/2022

005548
09 Mayo 2022
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
13:08

